



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

"Educación con amor para el progreso"

ACTA DE INICIO CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR N° M.C 2025-002

Objeto: "CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 0229 DEL 23 DE ENERO DE 2025".

CIUDAD Y FECHA	Municipio de Pasto, 25 de febrero de 2025
HORA	Siete (7:00 a.m.) de la Mañana.
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE PASTO
RECTORA	MARLY XIMENA ANTOLINEZ BECERRA
CONTRATISTA	TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 900721089-3

**ACTIVIDADES
ESPECÍFICAS DEL
CONTRATO**

Ruta 1: Inicia en la Sede Concepción Alto, Recoge a los Estudiantes por los Sectores Villa Loma, Alto Jurado, Bajo Casanare, La Mina, Santa Rosalía, Balvanera, y su destino será la Sede Jurado.

Paradero Ruta 1:

- 1 paradero en la Sede Concepción Alto
- 2 paradero sector Villa Loma
- 3 paradero Sector Alto Jurado
- 4 paradero Bajo Casanera
- 5 paradero La Lima
- 6 paradero Santa Rosalia
- 7 paradero Balvanera
- Ultimo paradero Sede Jurado

Nota: El Adulto acompañante será encargado del acenso y descenso de los estudiantes en cada paradero.

Ruta 2: Inicia y recoge a los Estudiantes en la Vereda Concepción Bajo, pasa por el sector La Pirinola y se desplazará a la Sede Concepción Alto y continua su recorrido hasta La Sede Jurado.

Paradero Ruta 2:

- 1 paradero en la Sede San Martin-Vereda Concepción bajo
- 2 paradero Sede Concepción Alto
- 3 paradero sector La Piriola
- 4 paradero Sede Concepción Alto
- Ultimo paradero Sede Jurado

Nota: El Adulto acompañante será encargado del acenso y descenso de los estudiantes en cada paradero.

Ruta de regreso: Su punto de origen corresponderá a la Sede Jurado, y su destino serán los sectores de residencia antes mencionados.

CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín

iemsanfranciscodeasis@sempasto.gov.co

Teléfonos: 3122727520 - 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

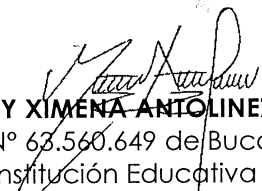
"Educación con amor para el progreso"

	• Acatar todas las recomendaciones y sugerencia que los supervisores del contrato formulen para la correcta prestación del servicio. Así mismo el recorrido antes mencionado se hará cumplimiento al horario escolar: Hora de inicio de clases 7:00 am, hora de salida 1:30 pm. Es claro anotar que eventualmente debidos aspectos externos pueden retardar la prestación del servicio, tal como llanta pinchada u obstáculos en la vía, en tal caso si el servicio no se ejecuta, no se considerará como un servicio prestado. De igual manera el contratista estará dispuesto a catar alguna solicitud, necesidad o sugerencia de los Padres de Familia o directivos
VALOR	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.800.000)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es sesenta y ocho (68) días académicos sin incluir los días de suspensión de clases, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
C.D.P. NO.	Nº 20250000003 de 11 de febrero de 2025.
R.P. NO.	Nº 20250000003 de 21 de febrero de 2025.
DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
SUPERVISOR(A)	AMANDA MORENO FERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. Nº 59.589.117 de San Bernardo (N)

En la presente fecha, en la rectoría de la I.E.M San Francisco de Asís, se reunieron por una parte la señora MARLY XIMENA ANTOLINEZ BECERRA en calidad de CONTRATISTA, la señora AMANDA MORENO FERNÁNDEZ en calidad de Supervisora del contrato de la referencia, y por otra TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S, en calidad de CONTRATISTA con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de transporte escolar Nº M.C 2025-002 y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


MARLY XIMENA ANTOLINEZ BECERRA

C.C Nº 63.560.649 de Bucaramanga
Rectora Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís


OSCAR HERNANDO PANTOJA FUERTES

C.C. 1.085.267.733 de Pasto (N)
Representante Legal de TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S


AMANDA MORENO FERNÁNDEZ

C.C. Nº 59.589.117 de San Bernardo (N)
Supervisor